"Nada en la vida es seguro pero la muerte y los impuestos."

BENJAMIN FRANKLIN

Muchas personas están indecisas al pensar en planear para enfermedad y muerte. Sin embargo, el beneficio de tomar unos simples pasos para planear para el futuro de su familia no puede ser sobreestimado.

Hay algunos documentos cruciales que facilitan sus deseos cuando usted ya no esté capacitado u competente para hacerlo y hablará por usted cuando fallezca.

Testamento: Este documento asegura que su propiedad será preservada y distribuida a esos miembros de la familia que son más cercanos a usted, y designará albaceas de sus inmuebles y tutores y fideicomisarios para sus niños. Usted querrá minimizar o eliminar la responsabilidad de su patrimonio por impuestos sobre sucesiones o herencias, dependiendo del extento de su propiedad y bienes.

Poder Dudadero de Abogado: Un Poder Duradero de Abogado es utilizado tipicamente cuando usted está enfermo(a) y desea nombrar a su esposo(a) o a su hijo(a) para que se encargue de sus asuntos financieros. El Poder de Abogado de este bufete es "Duradero", cuál significa que el documento sigue siendo efectivo incluso si se incapacita. Es entonces cuando más se necesita este documento. Si uno queda incapacitado(a) sin haber ejecutado un Poder Duradero de Abogado, un procedimiento judicial para nombrar a un guardian sería el único recurso para manejar los bienes de la persona incapacitada. El proceso de tutela es más costoso y intrusivo en la privacidad de uno y es evitado facilmente con un plan patrimonial el cual incluya un Poder Duradero de Abogado.

Instrucciones Médicas Previas: Este documento nombra al individual que usted desee nombrar para que haga sus decisiones de atención médica en el caso que no esté capacitado(a) para hacer decisiones por su cuenta. Las Instrucciones Médicas Previas le proveen a su representante de atención médica una orientación para tomar decisiones sobre cuándo descontinuar o suspender el tratamiento médico.

Planificación de Medicaid: A medida que usted y los miembros de su familia envejezcan o se enfermen, usted debe planear por vivienda asistida o un hogar de ancianos. Muchas personas se sorprenden al saber que el costo de estancias prolongadas en una facilidad de vivienda asistida o un hogar de ancianos puede llegar al costo de $5,000-$10,000 mensuales, el cuál Medicare no cubre por más de unos pocos meses. Medicaid solamente subsidia a largo plazo después que el individuo y su esposo(a) cumplan con las limitaciones de bienes e ingresos del Programa de Medicaid, que está compuesto de leyes y regulaciones federales y estatales.

En el Bufete de Timothy Rice de Leyes para Personas de Edad Avanzada, hemos asistido a cientos de clientes en obtener eligibilidad de Medicaid mientras se protejen los bienes substanciales para los miembros de la familia de acuerdo con las leyes y regulaciones existentes.

Litigio de Patrimonios y Tutela: Mientras trabajamos en nombre de nuestros clientes para evitar una litigación costosa, nosotros manejamos asunto de litigio conllevando participación de patrimonios y tutela. Por ejemplo, representamos a albaceas y beneficiarios de patrimonios en litigio conllevando participación de Testamentos impugnados, contabilidad de patrimonio, o cualquier otras disputas de la administración de un patrimonio. Estos casos pueden ser contensiosos y se mueven rápidamente a través de los Tribunales de Sucesiones, haciendo imperativo buscar el asesoramiento jurídico adecuado tan pronto como sea posible una vez que surja una controversia.

Las Tutelas implican un procedimiento judicial en el que una persona está incapacitada y un miembro de la familia está solicitando que el tribunal lo nombre como tutor del ser querido incapacitado. Las Tutelas pueden variar desde el asunto no impugnado bastante rutinario hasta los casos en los que hay una disputa entre los miembros de la familia que buscan convertirse en tutores y obtener el control sobre las decisiones médicas y financieras del ser querido incapacitado.

Administración de Patrimonio y Fideicomisos: Estos servicios generalmente comienzan con la asistencia para probación de un Testamento, y puede involucrar servicios adicionales en relación con archivar diversas declaraciones de Impuestos sobre Patrimonio y Herencia, y coordinando la distribución de los bienes patrimoniales respetando los derechos de los ejecutores y beneficiarios del patrimonio. Los asuntos de administración patrimonial a menudo involucran la venta de la casa del difunto(a), que es otro servicio que ofrece el bufete de abogados de Leyes de Patrimonios y de Personas de Edad Avanzada de Timothy Rice.

Nuestro bufete ha redactado y obtenido la aprobación de Fideicomisos de Necesidades Especiales y Beneficios Suplementarios para numerosos clientes a lo largo de Nueva Jersey. Este bufete también proporciona servicios a Administradores de estos fideicomisos.

Fideicomisos de Necesidades Especiales y Beneficios Suplementarios: Estos fideicomisos están diseñados para mantener bienes en beneficio de personas con discapacidad mientras proteje la eligibilidad de los beneficios de Medicaid y SSI de la persona. Los fideicomisos de Necesidades Especiales a menudo se financian con los ingresos de una demanda por lesiones personales. Un fideicomiso de Beneficios Suplementarios es una opción efectiva en la planificación patrimonial para padres y abuelos para apartar herencias para beneficiarios deshabilitados sin descalificar al beneficiario(a) de Medicaid y SSI.

Nuestro bufete ha redactado y obtenido la aprobación de la corte sobre Fideicomisos de Necesidades Especiales y Beneficios Suplementarios para numerosos clientes a lo largo de Nueva Jersey. Este bufete también proporciona servicios a fideicomisarios en la administración de estos fideicomisos.

Desde el 1992, el Sr. Rice ha concentrado su práctica de Leyes para Personas de Edad Avanzada, incluyendo planificación de Medicaid, patrimonio y administración; litigios de patrimonio; fideicomisos para necesidades especiales y tutelas. El ha tratado numerosas aplicaciones de Medicaid en las oficinas de Medicaid en varios condados a través de Nueva Jersey, y también ha representado a clientes en asuntos de patrimonio y ley de ancianos antes las cortes testamentarias en el sur de Nueva Jersey.

Antes de empezar su consulta privada, el Sr. Rice ejerció cómo Fiscal General Adjunto en Nueva Jersey en la Oficina del Fiscal General, donde representó al Departamento Estatal de Trabajo, Educación y Protección de Medio Ambiente en temas administrativos, cuestiones de derecho, juicio y apelación.

El Sr. Rice es miembro de la Asociación de Colegio de abogados de America, Estado de Nueva Jersey y Condado de Camden, y la Academia Nacional de Abogados de Leyes para Personas de Edad Avanzada. El es un abogado acreditado por la preparación, presentación y enjuiciamiento de reclamos para beneficios de veteranos ante el Departamento de Asuntos de Veteranos (VA).

Recibió su título del derecho de la Universidad Villanova Facultad de Derecho y su Bachillerato de Artes *(Economía y Ciencia Política)* de la Universidad Northwestern.

Fue admitido en la práctica en Nueva Jersey y Pennsylvania. El Sr. Rice trata una amplia variedad de casos en Cortes estatales, federales y Administrativas.

Lista de Servicios:

- Instrucciones Médicas Previas
- Poder Legal Duradero
- Planificación de Patrimonio y Fideicomiso y Administración
- Litigio de Bienes/Rechazo de Testamento
- Planificación Fiscal de Sucesiones y Herencias
- Sucesión de Empresas Familiares
- Planificación de Saltos de Generación de Transferencia Fiscal
- Planificación de Regalos
- Fideicomisos del Otorgante
- Planificación de Seguros
- Fideicomisos Irrevocables de Seguro de Vida
- Fideicomisos Irrevocables
- Planificación de Medicaid
- Bienes Raices Residenciales
- Fideicomisos para Necesidades Especiales
- Testamentos

Comuniquese Con Nosotros:

Para obtener más información y / o solicitar una cita, comuníquese con el miembro del equipo de habla hispana de TREEL, Nancy Perry: **nperry@timriceelderlaw.com** o usted puede llamar **833.888.0462**.

Esperamos poder atender todas sus necesidades legales.

Direcciones Para Llegar a Greens of Laurel Oak:

Tomar la Ruta 295 hasta la Salida 32. Cuando esté en la Salida 32, siga el letrero de Voorhees/Gibbsboro. Siga por Haddonfield-Berlin Road hasta la intersección de Laurel Oak Road. Vire a la izquierda en Laurel Oak Road The "Greens" está localizado aproximadamente a 1/8 milla al lado izquierdo. Estamos localizados en el Suite 207.

The Greens of Laurel Oak
1202 Laurel Oak Road
Suite 207
Voorhees, NJ 08043
856.782.8450 *v*
856.782.0195 *f*
TimRiceElderLaw.com